



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XII No. 2748

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 30 de Septiembre de 2026

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Mtro. Loreto Verdejo Villasis, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, con fundamento en el artículo 101 quinquies de la Constitución Política del Estado de Campeche, 9, fracción XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, y 13 inciso B fracción VI del Reglamento Interno de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche.

De conformidad con las facultades establecidas en las disposiciones citadas en el presente, se adiciona la fracción XXV del Apartado A del artículo 13 del Reglamento Interno de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, lo que a continuación se comparte:

REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

Artículo 13. Además de las previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche y en la Ley Orgánica, el o la Fiscal Anticorrupción tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

A. Facultades

I. a la XXIV (...)

XXV. Expedir copias certificadas de las constancias que obren en los archivos de la Fiscalía Especializada, con las limitaciones que señalan las disposiciones jurídicas en materia de reserva, confidencialidad, secrecía y de acceso a la información pública gubernamental;

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente adición al Reglamento Interno de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 12 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche.

TERCERO. - Publíquese en el Portal de Transparencia de esta Fiscalía Especializada.

Dado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Estados Unidos Mexicanos, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

C. MTRO. LORETO VERDEJO VILLASIS, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche. – RÚBRICA.